

La Dirección general de la Universidad PABLO GUARDADO CHAVEZ, a través de la Secretaría de Administración Escolar y Becas, con fundamento en el manual de becas de la Institución, emite la siguiente

## **CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE BECAS INTERNAS**

### **DIRIGIDO A:**

Alumnos que ya cuentan con algún tipo de **beca interna** y deseen renovarla.

**PERIODO : FEBRERO – JULIO 2024**

### **Tienen derecho a participar en base a los siguientes requisitos:**

- I. Tienen derecho a participar todos los alumnos que ya cuentan con algún tipo de **beca interna** y no hallan interrumpido sus estudios ni cambiado de modalidad de estudio y haber obtenido el promedio mínimo de aprovechamiento según la normatividad (**Promedio mínimo de 9.0 licenciaturas o posgrados**) o lo que indique el convenio de colaboración con la dependencia (SI ES EL CASO DE BECAS POR CONVENIO).
- II. Haber respetado los reglamentos que rigen a la Universidad y no presenten reporte de incidencias en la coordinación de su carrera.
- III. **El periodo para la renovación en la plataforma electrónica es del 20 de enero al 18 de febrero de 2024. NO EXISTE PRÓRROGA, SINO CUMPLE EN LA FECHA ESTIPULADA AUTOMÁTICAMENTE LA BECA SERÁ CANCELADA. (www.upgch.mx , sección LINKS DE INTERES ->Solicitud de becas ). Requisitos que deberá subir en la plataforma electrónica en FORMATO PDF.**
  - **Solicitud de renovación de beca interna DEBIDAMENTE FIRMADA. (la solicitud la descargará en la plataforma una vez que llene el cuestionario respectivo)**
  - **Carta de buena conducta. (Deberá solicitarlo CON ANTICIPACION en el área de recursos financieros y entregar su recibo de pago en servicios escolares para su elaboración)**
  - **Hoja de autorización de la dependencia que le otorga el apoyo (en caso de que la beca interna sea por CONVENIO DE COLABORACION CON DEPENDENCIAS). ÚNICAMENTE SERAN ACEPTADAS LAS BECAS DE DEPENDENCIAS QUE TENGAN UN CONVENIO VIGENTE CON LA UNIVERSIDAD Y CUMPLA CON EL PROMEDIO MÍNIMO.**
  - **Formato de autorización de beca DEBIDAMENTE FIRMADA (se descarga en la plataforma una vez que suba la documentación requerida, DEBERÁ DE FIRMARLA, ESCANEARLA Y VOLVER A SUBIR EN LA PLATAFORMA)**
- IV. **El alumno que cuente con beca interna, deberá realizar su inscripción oficial antes del día 20 de febrero de 2024, de lo contrario la BECA SERA CANCELADA Y NO PODRA SER RECUPERADA EN LOS SEMESTRES SUBSECUENTES.**
- V. El proceso de validación y aplicación de las becas internas por renovación, queda a cargo de la Secretaría de Administración Escolar y Becas de la Universidad.
- VI. Las becas de nuevo ingreso serán aplicadas por el departamento de admisiones de acuerdo a la normatividad y convenios establecidos de conformidad con el manual de becas vigente.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA:**

La Secretaría de Administración escolar y becas revisará las BECAS de NUEVO INGRESO, y estará en sus facultades la cancelación ante la detección de cualquier documentación alterada o que no cumpla con los requisitos establecidos en el manual de becas respectivo, asimismo validará y aplicará en un periodo de 3 días hábiles posteriores a que fueron subidas a la plataforma electrónica los requisitos para las BECAS POR RENOVACIÓN, a efectos de verse reflejado ante la dirección de recursos financieros de manera inmediata al inicio del semestre febrero – julio 2024. Si desea que su BECA POR RENOVACIÓN SEA APLICADA DESDE EL MOMENTO EN QUE SE REINSCRIBA, DEBERÁ SUBIR LOS REQUISITOS MÍNIMO 5 DÍAS ANTES DE SU PROCESO DE REINSCRIPCIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERÁ CUBRIR EL MONTO COMPLETO Y POSTERIORMENTE SERÁ APLICADO EL DESCUENTO RESPECTIVO A LOS PAGOS REALIZADOS.

### **TRANSITORIOS.**

- a) Las becas son personales, no transferibles y su trámite es gratuito.
- b) Se recomienda solicitar y reunir los requisitos para la renovación anticipadamente, la falta de alguno de los requisitos en la plataforma electrónica es motivo de no aceptación del trámite de renovación.
- c) Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelta por la autoridad competente de la universidad.

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR Y BECAS

